



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202200338

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	02/05/2023
CONTRATO No	202200338
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
OBJETO DEL CONTRATO:	"Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	28/11/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 2 de mayo de 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el primero (1) de marzo de 2023 hasta el dos (2) de mayo de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200338, cuyo objeto es "Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" por la cual se modifica el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. En el Anexo de Especificaciones Técnicas y



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 7 para el Sostenimiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- B. El 23 de noviembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y CABLETRONICS S.A.S, se suscribió el Contrato Nro. 202200338 cuyo objeto es "Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
- C. El 28 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202200338.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir los recursos entre componentes
- E. El 26 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200338 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El 15 de febrero de 2023 se liquida parcialmente el contrato, y en tal virtud se liberó la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), por lo que el saldo final es por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).
- G. El contrato 202200338 presenta la siguiente ejecución financiero

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200338	\$100.000.000	\$37.885.800	29/11/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200338-1	\$0	\$0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022

- H. Las garantías que ampararon el contrato No. 202200338 fueron aprobadas por la entidad y presentan el siguiente estado:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202200338-1

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana ESU Y CABLETRONICS S.A.S

OBJETO: «servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín»

VALOR TOTAL: \$100.000.000 IVA incluido.

PLAZO FINAL: Hasta el 28 de febrero de 2023

AFIANZADO O TOMADOR: CABLETRONICS S.A.S
NIT. 900.060.675-2

Póliza N° 3497782-5, Anexo


PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".

RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$20.000.000,00	28/11/2022	28/02/2023
Cumplimiento del contrato	\$20.000.000,00	28/11/2022	28/02/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales y legales e indemnizaciones laborales	\$10.000.000,00	28/11/2022	28/02/2023

- I. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).
- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200338 mediante escrito radicado No 20230001314. Presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 2 de mayo de 2023, con el fin de garantizar el servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos y todo tipo de elementos para el adecuado funcionamiento del sistema de tecnologías de la información y la comunicación dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluyendo el sistema NUSE 123) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín
- K. El contrato No. 202200338 celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONICS S.A.S. se encuentra vigente
- L. En Comité de contratación celebrado el 28 de febrero de 2023, se aprobó ampliar la vigencia del contrato No. 202200338 hasta el 2 de mayo de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta 20 del Comité.
- M. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200338 hasta el dos (2) de mayo de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200338 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2023.

MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente ESU (E)

JUAN MANUEL PÉREZ URIBE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202200338

Revisó: Juanita Velez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Ledy Laura Graciano - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.